



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 113- GADMLA - 2018**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante oficio No 224 AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, manifiesta lo siguiente: En atención a la sumilla inserta en el informe Nro. 165-DP-GADMLA, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión Planificación, referente al programa "Casa Para Todos", perteneciente al Plan Toda una Vida, y a la suscripción del convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio y Ecuador Estratégico EP; al respecto Gestión Sindicatura observa:

- El Art. 225 de la Norma Suprema de la República indica: El sector público comprende:
  1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
  2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
  3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
  4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".
- El Art. 60 en sus literales a) y n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:
  - a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
  - n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que

comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia...”

- El literal i) del Art. 331 Ibídem señala: **“Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.-** Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados:

i) Adquirir compromisos en contravención de lo dispuesto por el correspondiente órgano de legislación, cuando la decisión sobre éstos les corresponda...”

**Que, en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión extraordinaria, del diecinueve de junio del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio N° 224-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, referente al Programa “Casa para Todos” perteneciente al Plan Toda una Vida, y al convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio y Ecuador Estratégico EP;**

**Que, luego del análisis y debate del referido oficio y proyecto de convenio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,**

#### **RESUELVEN:**

Aprobar el oficio N° 224-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, referente al Programa “Casa para Todos” perteneciente al Plan Toda una Vida, y al convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio y Ecuador Estratégico EP, por lo que se autoriza al señor Alcalde la firma del referido convenio. Así mismo, en la cláusula cuarta.- Obligaciones de las partes. 4.1.- Ecuador Estratégico, numeral 1, después de la frase, contratar la construcción de, se aumente la frase, **doscientos cuarenta y siete (247);** y en el numeral 3, de la cláusula en mención, después de la frase, y no así, se aumente la frase, **la operación de,** y se suprima la palabra, **para**.....-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 19, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

